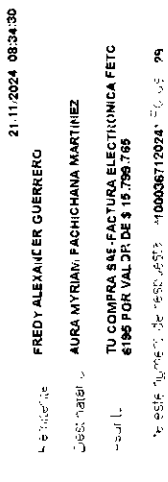
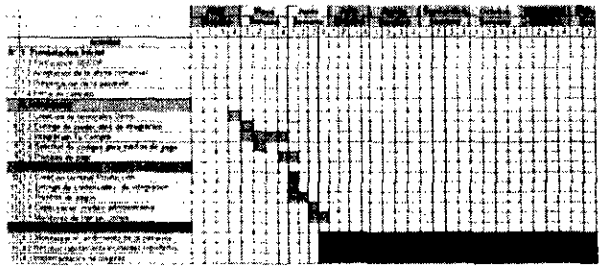
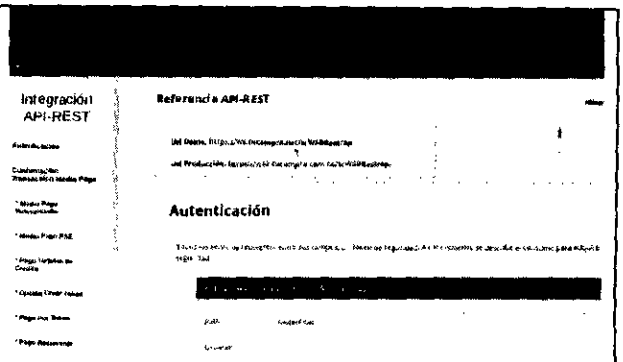
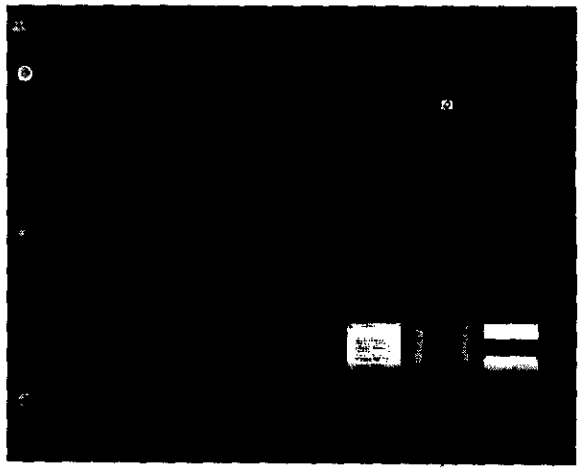
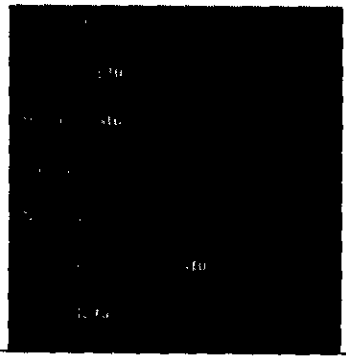
| InfiValle | INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL |
|---|---|

| 1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Informe No:** | **1** | | **Fecha:** | 20 de noviembre de 2024 | |
| **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO** | | | | | |
| **Contratista:** | **TU COMPRA SA** | | **NIT/CC:** | | **900180104-3** |
| **Contrato No.:** | **AC-MC-033-2024** | **Inicia:** | 18/04/2024 | **Finaliza:** | 31/12/2024 |
| **Otrosí No.:** Realizar una breve descripción del ajuste e indicar la fecha) | | | **Fecha:** | | Día/mes/año |
| **Disponibilidad Presupuestal:** | **CDP- 40-2024** | | **Fecha:** | | 01/04/2024 |
| **Registro Presupuestal:** | **REGP-96-2024** | | **Fecha:** | | 17/04/2024 |
| **Objeto del contrato** | El contratista se obliga con INFIVALLE A prestar el servicio de pasarela de Pago plataforma multi-pagos que permita procesar de manera eficiente el recaudo de dinero relacionado con los distintos conceptos y servicios ofrecidos por el Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca — INFIVALLE. | | | | |
| **Forma de Pago**  | INFIVALLE, pagará al CONTRATISTA mensualmente el valor correspondiente a las transacciones surtidas dentro del mes inmediatamente anterior, previa presentación de factura la cual debe ser certificada por el supervisor del presente contrato, quien validara el valor correspondiente en el mes.<br>Los pagos se realizaran previa verificación de los siguientes soportes entregados: cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago. Si es persona Jurídica tenia de los panillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la Seguridad social integral (Pensión, Salud y ARL) mes adelantado y certificación o Informe por parte del supervisor donde conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales.<br><br>El CONTRATISTA solo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta clausula. Por tanto no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. | | | | |
| **Supervisor** | FREDY ALEXANDER GUERRERO VEGA<br>Profesional Especializado TIC | | | | |
| **OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN CONTRACTUAL** | | | | | |
| Proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual mediante la vigilancia permanente a la correcta ejecución del objeto contratado (Articulo 83 Ley 1474) | | | | | |

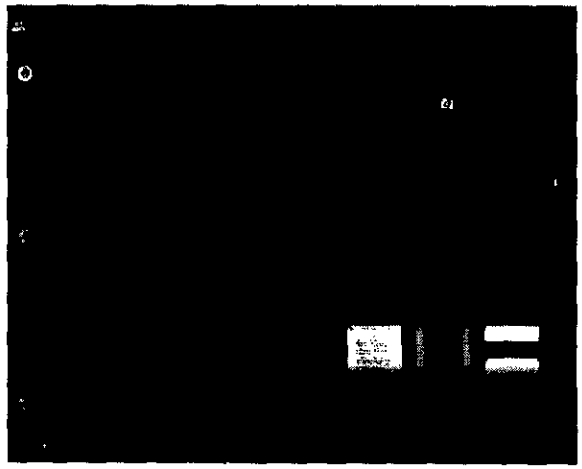
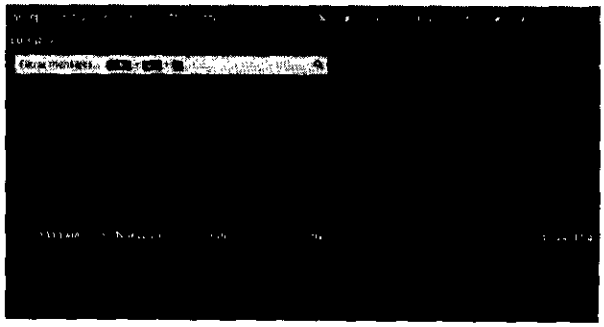
| 2. SEGUIMIENTO TÉCNICO | | | |
|---|---|---|---|
| **DESCRIPCIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA** (Artículo 84 Ley 1474) | | **Periodo de Seguimiento:** | 18 abril a 30 octubre |
| **Especificaciones del Contrato** | **Registro[1] de la actividad** | **Evidencia de la actividad** | |

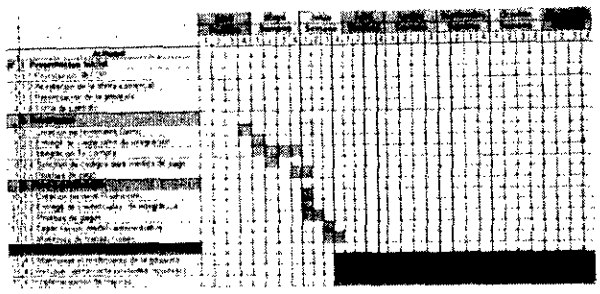
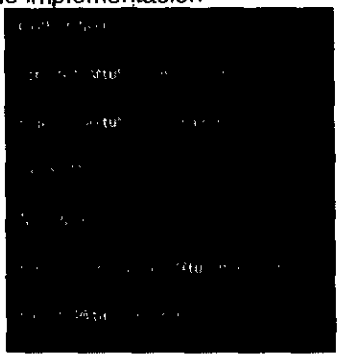
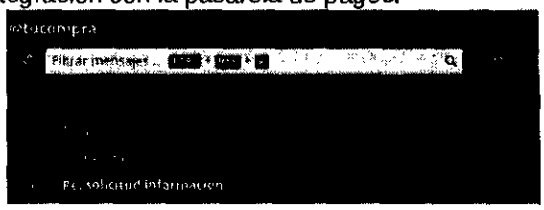
[1] Informes, aclaraciones, explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual (Art. 84 Ley 1474)

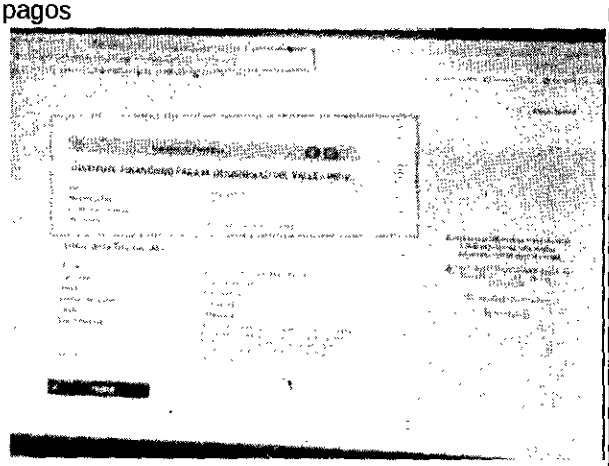
| | | |
|---|---|---|
| Plan de Trabajo y cronograma con las actividades operativas de la ejecución del contrato. | El contratista presentó el plan de trabajo que surgió resultado de las reuniones con la supervisión y en coordinación de las actividades de integración, despliegue y puesta en marcha del aplicativo INFIBANCA. | Se adjunta el plan de trabajo presentado por el contratista.<br>**Cronograma**<br><br>Este plan provee una hoja de ruta clara para la integración de la pasarela de pagos "Tu Compra" con la aplicación Infibanca, asegurando un flujo de pagos seguro, eficiente y centrado en el usuario. |
| Disponer de un API que permita la conexión de los diferentes sistemas de la Entidad cuyos procesos requieran contar con el servicio de pasarela de pago.<br>Asegurar que las operaciones con cualquier tipo de tarjetas sean realizadas en la plataforma de pagos de conformidad con el portafolio de servicios del instituto. | El proveedor a través de su portal transaccional provee un API de integración tipo API-REST. Entregó documentación técnica.<br>A través de reuniones conjuntas con los proveedores del aplicativo empresarial IAS y el equipo de desarrollo del aplicativo INFIBANCA, se realizaron la coordinación de tareas de integración al API de TU COMPRA. | Etapa del proyecto donde se llevaron a cabo las integraciones con el API de la pasarela de pagos e INFIBANCA<br>**2. Integración.**<br>• **Duración:** 1-5 semanas<br>• **Objetivo:** Definir los requisitos técnicos y funcionales para la integración con Infibanca.<br>• **Actividades:**<br>o Creación de terminal demo para pruebas<br>o Entrega de credenciales de integración para ambiente demo.<br>o Revisión del método de integración seleccionado, según los manuales presentado por la pasarela.<br>o Integración con la pasarela de pagos Tu Compra por medio de Web checkout<br>o Solicitud de código de servicio ante la entidad financiera que va a recibir los dineros recaudados por INFIBANCA – INFIVALLE.<br>o Pruebas de pago, para validar el flujo transaccional.<br>Se ajunta al documentación del componente API-REST<br>2 Que TU COMPRA S.A.S. en desarrollo de su objeto social tiene una pasarela de pagos que cumple con todas la regulación y normatividad colombiana<br>3 Que dentro de esa pasarela de pago se tiene la línea de negocio GATEWAY la cual tiene como función hacer la intermisión entre los diferentes medios de pagos dentro o fuera del sistema financiero y el comercio del CONTRATANTE ofreciendo la posibilidad de recaudo y/o venta de productos y o servicios a través de internet realizando transacciones en tiempo real o en ciclos de tiempos definidos por cada medio de pago sin recibir nunca el dinero del CONTRATANTE en sus cuentas. |

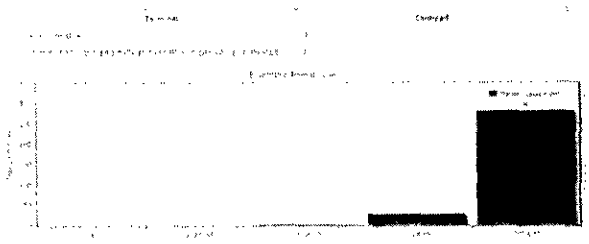
| | | |
|---|---|---|
| | |  |
| Garantizar_un canal de comunicación permanente con INFIVALLE y con los usuarios de la plataforma en virtud del presente contrato para brindar soporte y atención de consultas, atención a requerimientos y solución de cualquier problema que se pueda presentar al generar la transacción. | Tu compra dispone de varios mecanismos de comunicación para la atención de solicitudes e incidencias: correos electrónicos, datos de contacto de personal adscrito al proyecto y un grupo de whatsapp para gestión de asuntos de integración o atención de incidentes en una primera instancia. | Medios de comunicación provistos por el proveedor, en su página y en la documentación:<br>DÉCIMA: NOTIFICACIONES: Las comunicaciones y notificaciones requeridas de conformidad con este convenio se realizarán al correo electrónico de cada una de las dependencias de TU COMPRA según sea el caso, de la siguiente manera:<br>10.1 Requerimientos de plataforma, implementación, soporte técnico a. soporte@tucompra.com.co<br>10.2 Requerimientos relacionados con pagos, facturas, desembolsos y similares a carteras@tucompra.com.co<br>10.3 Lo relacionado con detalles del contrato una vez este firmado, y notificaciones judiciales y demás temas legales o poderes a: [illegible]<br>10.4 Lo relacionado a temas comerciales y dudas referentes al convenio antes de la firma del mismo, se dirigirán al correo de cada comercial en cada una de nuestras ciudades<br>10.5 Las notificaciones a favor de EL CLIENTE se harán al correo electrónico indicado por el cliente al pie de su firma o en los formularios de vinculación diligenciados en la página web de su compra con los que crea su usuario en el sistema.<br>10.6 Todas las notificaciones se entenderán realizadas al siguiente día hábil de enviado el correo electrónico<br>Grupo de whatsapp para gestionar el soporte y actividades conjuntas:<br><br> |

| | | |
|---|---|---|
| Realizar acciones de monitoreo y prevención de fraude y de Malware, efectuando las acciones preventivas y correctivas necesarias de manera inmediata. | El proveedor suscribe clausulas de compromiso y cumplimiento orientadas a mantener la plataforma segura y libre de fraudes.<br><br>En el informe el proveedor relaciona las actividades de control y herramienta que de manera permanente opera sobre la plataforma como son: DMZ, WAF, proxy, SIEM, gestión de usurios, DNS interno, VPN, certificados de seguridad, antivirus, esquema de alta disponibilidad, MFA, escaneo de seguridad, entre otros. | Clausulas de compromiso por parte del proveedor (políticas publicadas en su sitio web)<br><br>**QUINTA- OBLIGACIONES DE TU COMPRA:** Son obligaciones de TU COMPRA S.A.S, las siguientes<br>5.1. Cumplir con el objeto, naturaleza y fines establecidos en los presentes términos y condiciones y/o contrato.<br>5.2. Realizar el soporte de la plataforma según lo establecido en el presente documento.<br>5.3. Poner al servicio de El Cliente el conocimiento de los profesionales de la empresa, al igual que sus técnicos, con el fin de obtener los mejores resultados dentro del alcance de los servicios prestados.<br>5.4 TU COMPRA facilitará el acceso permanente al cliente de informes dispuestos en las plataforma sobre las transacciones, las cargas impositivas y los clientes que involucran al sistema de pagos de TU COMPRA, información que será en tiempo real y podrá ser consultada en la plataforma directamente por el Cliente.<br>5.5. TU COMPRA hará esfuerzos razonables por mantener su plataforma disponible el 98% de tiempo al año de forma mensual basada en las conexiones creadas en TU COMPRA S.A.S no de proveedores externos. No garantiza al Cliente una determinada disponibilidad de las conexiones de proveedores externos.<br>5.6. TU COMPRA hará esfuerzos razonables a fin de lograr la oportuna transferencia de saldos a la Cuenta Bancaria del Cliente o las cuentas de proveedores que éste designe, dichos esfuerzos se agotarán con dar una oportuna orden de giro a solicitud del Cliente, a la fiduciaria o quien haga sus veces.<br>5.7 Para todos los efectos se entenderá que las obligaciones de TU COMPRA en la prestación de los servicios son de medios y no de resultado.<br>5.8. TU COMPRA hará esfuerzos razonables para prestar los servicios de manera segura, para tales efectos, actualizará y mantendrá vigente un certificado de seguridad verificable por una Autoridad Certificadora durante la vigencia del presente acuerdo. TU COMPRA se exime de responsabilidad por cualquier riesgo al que esté expuesta su tecnología o la del Cliente, siempre que al momento de su acaecimiento se evidencie la vigencia de su certificación.<br>5.9 TU COMPRA no garantiza la funcionalidad de los aplicativos o herramientas que utilice o suministre al Cliente para mitigar los riesgos a los que esté expuesta la tecnología, tales como, la interceptación no autorizada de intereses, fugas de información, entre otros.<br>5.10. TU COMPRA S.A.S se compromete al cumplimiento de todas las políticas de SARLAFT, tendientes a evitar el LA/FT/PADM, así como evitar el soborno o corrupción transnacional, obligándose así a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, |
| Garantizar que la transacción y los datos se envíen al auténtico servidor de la entidad correspondiente, con el fin de evitar el envío de información a servidores fraudulentos o no autorizados. | El proveedor en la aplicación pasarela de pago implementa mecanismos de seguridad para la autenticación, enlace y validación de las integraciones con otros aplicativos como es el caso de la integración con INFIBANCA. | Mecanismos de seguridad para garantizar la seguridad de las transacciones y los datos involucrados, se relaciona en el informe anexo al informe.<br><br>**Autenticación** — 3DS2 versión 2.2, que cuente con un 3D Server certificado y las franquicias para realizar autenticación del comprador en pagos con tarjeta de crédito y tarjeta débito franquiciadas en la versión 3DS 2.2. Con esto, se cuenta con la garantía de pago de los bancos emisores y se evita por completo los contracargos por fraude, funcionando en todos las países donde tenemos presencia, y todo esto sin costo adicional.<br><br>**WAF** — WAF (Web Aplication Firewall) este se encarga de garantizar la seguridad del servidor web analizando los paquetes de petición y los modelos de tráfico antes de que las peticiones lleguen a la aplicación.<br><br>**Implementación de Firewalls** — Los firewalls son una herramienta importante para la infraestructura pues proveen altos niveles de seguridad. protegiendo y detectando las posibles amenazas como ataques de de negación de servicios, intrusión y suetracción de credenciales y filtrado de contenidos, así como permite el acceso seguro desde equipos externos mediante SSL e IPSec.<br><br>**Tipo de Certificación** — PCI DSS (Payment Card Industry – Data Security Standard) en el nivel 1, version 3.2.1. Vigente ó versiones superiores. |

| | | |
|---|---|---|
| | | **Seguridad** — Cumplimiento de estándares PCI DSS Nivel 1; Encriptación de datos; Protección contra fraudes; Monitoreo de transacciones; Pruebas de penetración |
| Tener disponibilidad para realizar las transacciones del servicio 7x24 (siete días a la semana, 24 horas al día) .<br>Proveer canales de comunicación en modalidad 7x24 (siete días a la semana, 24 horas al día), como correo electrónico, vía telefónica, vía web, chat entre otros, que atienda las solicitudes del usuario y solución que requiera, | El servicio de pasarela de pago ha estado disponible para todas las etapas del proyecto, tanto en la etapa de desarrollo y pruebas como la puesta en producción y la operación hasta la fecha de corte.<br>El servicio de soporte ha estado disponible de acuerdo a lo requerido. Se han utilizado varios medios de comunicación como: correo electrónico, llamadas telefónicas, grupos de whatsapp y vídeo conferencias. | En las condiciones del servicio se indican la disponibilidad y condiciones del servicio.<br>**Disponibilidad Del Servicio** — El proveedor debe garantizar que el sistema esté disponible y funcional las 24 horas del día, 7 días a la semana; Alta disponibilidad (99,8%); Recuperacion ante desastres.<br>**Soporte** — Clasificación de las incidencias o novedades en la prestación del servicio. Por ser este un servicio que suple necesidades de oferta de cara al ciudadano, todas las incidencias se clasifican como urgentes.; Tiempo para solución de incidencias o novedades: El tiempo máximo para solución de incidencias o nevedades no deberá exceder los 60 min a partir del reporte de la incidencia.; [redacted]nibilidad del personal de soporte La disponibilidad para la atención de los casos será presencial en un lapso mínimo de 120 minutos en caso de ser necesaria la atencion presencial, e virtual para temas de rápida respuesta. se informará al contratista previo requerimiento del supervisor.; Lineas de atención personalizadas de alto nivel; Documentación y guías de integración.<br><br> |

| | | |
|---|---|---|
| Acompañar a INFIVALLE en el proceso de integración, para lo cual deberé disponer un profesional que brindara soporte para la parametrización pruebas del servicio. | El proveedor ha realizado el acompañamiento, y el trabajo colaborativo con el proveedor que desarrolla INFIBANCA, para lograr la integración de la pasarela de pagos TUCOMPRA al portal INFIBANCA para el tema de recaudos a través de PSE.<br>El proveedor a través de su equipo técnico, la documentación y la infraestructura ha soportado la implementación y puesta en operación del compone. | **Cronograma**<br><br>Este plan provee una hoja de ruta clara para la integración de la pasarela de pagos<br>Contactos que intervinieron en las diferentes etapas de implementación<br> |
| Generar transferencia de conocimiento a los designados por la entidad y entregar las credenciales para ingreso al módulo administrador, desde el cual sea posible consular y exportar los reportes de las transacciones realizadas en un rango de fechas y obtener estadísticas. | El proveedor facilitó toda la documentación de la plataforma y los mecanismos de integración a la pasarela de pagos.<br>De igual manera instruyó sobre los requerimientos y la manera para la integración a la plataforma, se realizaron diversas reuniones con el equipo de desarrollo INFIBANCA. Se recibieron credenciales para que personal de tesoreria pueda consultar el perfil de la entidad en el sitio de TUCOMPRA. | Al informe se anexa la documentación para la integración con la pasarela de pagos.<br><br>Ampliando el anterior mensaje:<br>• Manual de operaciones de la pasarela de pagos<br>documentación al respecto<br>turompra<br>https://tucompra.com.co/<br>https://tucompra.com.co/terminos-y-condiciones-agregador/<br>https://tucompra.com.co/terminos-y-condiciones-gateway/<br>https://tucompra.com.co/manuales/vpost/integracion/obligatorias<br>https://tucompra.com.co/pasarela-de-pago-que-son-y-sus-beneficios/ |

| | | |
|---|---|---|
| | | **Integración Variables POST** Idioma<br><br>Para realizar la conexion a nuestra plataforma, la codificacion de caracteres debe ser UTF-8, ya que esta codificación permite caracteres especiales en el momento que se envia la peticion post, se debe agregar en la cabecera de página el tag **<meta />** indicando dicha codificación.<br>Se debe enviar una petición Post con las siguientes variables obligatorias y/o opcionales<br><br>**Versión Demo:**<br>**https://demover3-1.tucompra.net/tc3/app/inputs/compra.jsp**<br><br>**Versión Producción:**<br>**https://gateway2.tucompra.com.co/tc3/app/inputs/compra.jsp**<br><br>Reuniones virtuales<br>19 [redacted]<br>20 [redacted]<br>25 [redacted]<br>24 [redacted]<br>12 [redacted] |
| Realizar las tareas de personalización gráfica en su pagina web que es ofrecida para que el usuario realice su transacción. | La integración desde el aplicativo INFIBANCA, al pasar a la pasarela de pagos, se encuentra personalizada con la información institucional de INFIVALLE y se encuentra operando correctamente. | Se relaciona la imagen al ingresar a la pasarela de pagos<br> |
| Cumplimiento de condiciones técnicas exigidas relacionadas a: restricción de montos, disponibilidad del servicio, rendimiento, escalabilidad, restricción en la cantidad de transacciones, seguridad, soporte, Medios de pago | El proveedor ha acompañado todas las etapas del proceso para realizar la integración de la pasarela de pagos TUCOMPRA con el | |

| | | |
|---|---|---|
| soportados, gestión de pagos, reportes, resultado de transacción, certificado, integración con INFIBANCA, infraestructura, autenticación, personalización gráfica, pruebas funcionales y transferencia de conocimiento. | aplicativo INFIBANCA y ponerlo en operación. Esto le ha permitido a INFIVALLE ofrecer servicios de recaudo y pago de obligaciones a través de la pasarela de pagos.<br><br>Actualmente está totalmente operativa la integración, inicialmente no presentaba volumen de transacciones pero esto ha venido aumentando a medida que los usuarios comienzan a operar la plataforma INFIBANCA. | Se relaciona el gráfico de transacciones realizadas a través de TUCOMPRA, se anexa al informe.<br><br> |

**CERTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO TÉCNICO**

Certifico que las actividades desarrolladas por la contratista se realizaron bajo su destreza y autonomía, verificando su conformidad con el objeto, alcance del contrato y cronograma.

A la fecha el contratista ha venido cumpliendo con el objeto del contrato dentro de las condiciones técnicas establecidas y de cumpliendo los acuerdos de servicios establecidos en el contrato.

**AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

**Porcentaje de Avance del Contrato: 80%**

En el periodo reportado el contratista ha venido desarrollando el objeto del contrato consistente en la implementación de la integración entre la pasarela de pagos TUCOMPRA y el aplicativo transaccional INFIBANCA, y el servicio de pasarela de pagos permitiendo realizar el recaudo de dinero a través de PSE a las cuentas bancarias de INFIVALLE de acuerdo a lo requerido y a la funcionalidad en el aplicativo de INFIBANCA.

En este periodo se realizó el ciclo completo de levantamiento de requerimiento, ajustes y personalización, despliegue de terminales de pruebas, ciclo de pruebas y ajustes, y la puesta en marcha del servicio de pasarela de pagos. Desde el mes de julio se presentaron las primeras transacciones a través de la pasarla de pagos y conforme se ha ido consolidando el uso del aplicativo INFIBANCA se ha venido incrementado el número de transacciones a través de la pasarela de pagos.

Así mismo, se han venido prestando el servicio de soporte y consulta según se ha requerido, se realizaron reuniones conjuntas con el contratista y el equipo de desarrollo del aplciativo INFIBANCA durante las direrentes etapas del proceso hasta la puesta en producción, y posteriormente se han realizado reuniones para atender incidencias o realizar ajustes.

| InfiValle | INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL |
|---|---|

El proveedor presentó la factura de cobro # FETC 6195 por el valor total de $15.799.765 correspondiente al servicio de despliegue e infraestructura del servicio de pasarela de TUCOMPRA integrado a INFIBANCA, y a las transacciones realizadas a través de la plataforma para el periodo reportado.

Se verificó el pago de la seguridad social. El revisor fiscal expidió certificado de cumplimiento de pago de aportes a la seguridad con fecha del 12 de noviembre de 2024.

El contratista a la fecha de corte ha cumplido a cabalidad con sus obligaciones contractuales.

Con el presente informe se da por cumplido el servicio hasta el mes de octubre con un estimado del 80% del objeto del contrato y se autoriza el pago por valor de $ 15.799.765.

**SEGUIMIENTO CONTABLE, FINANCIERO Y JURÍDICO**

**80 % Ejecución**

Valor Total Ejecutado (A) / Valor Total del Contrato (B) X 100 = 80%

**PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL**

| Base de cotización | Valor pagado | | | Total Pagado | Fecha de Pago |
|---|---|---|---|---|---|
| | EPS | PENSIÓN | ARL | | |
| | | | | $22.667.400 | 5/11/2024 |

**SEGUIMIENTO FINANCIERO**

| COSTOS DEL CONTRATO | | PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Concepto | Valor $ | Concepto (Anticipo, avances, pagos) | No. de Factura o CXC | Fecha | Valor |
| Valor inicial del contrato | | PAGO | FETC 6195 | **Pendiente de pago** | |
| Valor Adiciones | 0 | PAGO | | | |
| Reajustes | 0 | PAGO | | | |
| Actualización de precios | 0 | PAGO | | | |
| **Valor Total del Contrato (B)** | **$19.900.000** | PAGO | | | |
| Valor pagado | | PAGO | | | |
| Valor causado que no se ha pagado | $15.799.765 | PAGO | | | |

| InfiValle | INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL |
|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Valor Total Ejecutado (A)** | **$15.799.765** | PAGO | | | |
| Valor saldo por ejecutar | **0** | PAGO | | | |
| Intereses moratorios | | PAGO | | | |

**SEGUIMIENTO JURIDICO**

El objeto contractual se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y Ley 1474 de 2011.
Se verifica que el contratista hasta la fecha no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado.
El contratista no genera relación laboral alguna con INFIVALLE según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

**DESCRIPCIÓN DE SUSPENSIÓN / PRORROGAS / SANCIONES**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha de suspensión o prorroga: | | Fecha de reinicio: | |

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS**

**OTRAS CONSIDERACIONES**

Todos los registros de novedades y recomendaciones impartidas durante el desarrollo del contrato, reposan en la carpeta contractual, bajo la custodia de la Secretaría General.

**ANEXOS:**

Informe de seguimiento del contratista
- Factura #FETC 6195
- Informe de actividades del periodo
- Planilla integrada de autoliquidación de aportes # 81473140
- Certificación pago aportes seguridad social por revisor fiscal

**CERTIFICACIÓN:**

Con el presente informe dejo constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la contratista y recibidas a entera satisfacción por el supervisor en representación de INFIVALLE.

| | |
|---|---|
| FIRMA | FIRMA |
| **HOLMER JOSE REYES SOTELO** | **FREDY ALEXANDER GUERRERO** |
| Supervisor | Supervisor |